DECRETO 2260 DE 2000

(noviembre 4)

por el cual se confiere una autorización para aceptar una invitación.

Nota: Derogado por el Decreto 2518 de 2000, artículo 1º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, los Decretos 1050 y 2004 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI, ha invitado a la doctora Teresita Morales Márquez, Profesional Universitario Código 3020, Grado 12 del Despacho del Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio, para asistir al evento denominado "Administrative Issues in the Patent and Trademark Procedure", que se realizará en las ciudades de Ginebra (Suiza) los días 6 y 7 de noviembre y la Haya (Holanda) del 8 al 17 de noviembre de 2000;

Que organismos internacionales como la OMPI, han venido colaborando activamente en los procesos de modernización de las oficinas de Propiedad Industrial y de capacitación de sus funcionarios, con el fin de unificar criterios y alcanzar mayor eficiencia en los procedimientos por ellas desarrollados, por lo tanto consideramos importante la asistencia y participación de la doctora Teresita Morales Márquez, a dicho evento;

Que los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos serán cubiertos por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);

Que de acuerdo con lo estipulado por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución

Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales, para aceptar con carácter temporal mercedes de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales,

DECRETA:

Artículo l°. Confiérese autorización a la doctora Teresita Morales Márquez, Profesional Universitario Código 3020, Grado 12 del Despacho del Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio, para aceptar de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI, los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos, con el objeto de asistir al evento denominado "Administrative Issues in the Patent and Trademark Procedure", que se realizará en las ciudades de Ginebra (Suiza) los días 6 y 7 de noviembre y la Haya (Holanda) del 8 al 17 de noviembre de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de noviembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Augusto Ramírez Ocampo.